

Expediente.: **A/SER-015430/2026**

REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES

Con fecha 8 de julio de 2026 la mesa de contratación ha procedido a la apertura de las ofertas de los licitadores admitidos en el procedimiento abierto denominado **“Contrato de servicios para la dirección de obra, dirección de la ejecución de las obras y coordinación de la seguridad y salud en fase de ejecución de las “Obras de conservación general en el edificio Residencia de Mayores Nuestra Señora del Carmen”, sito en C/ Cantoblanco, 3, Carretera de Colmenar km 14,500, 28049 Madrid (Fuencarral-El Pardo)”, A/SER-015430/2026**”, así como la valoración de las ofertas e identificación de las posibles ofertas con valores anormales.

A la vista de las proposiciones formuladas y admitidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el cuadro características del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, se considera que las ofertas presentadas por los licitadores siguientes, por referencia al conjunto de ofertas válidas presentadas, pueden ser desproporcionadas o anormales:

- **ESTUDIO NORNIELLA, S.L.P.**
- **ARMILAS ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.**
- **ÁBALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se les concede de plazo hasta las **23:59:59 horas del día 17 de julio de 2026 para que justifiquen y desglosen de forma razonada y detallada la viabilidad de sus ofertas, explicando el bajo nivel de los precios o costes propuestos.**

En particular, deberán aportar cuanta documentación e información resulte pertinente para acreditar la correcta ejecución del contrato en las condiciones económicas ofertadas, incluyendo, entre otros aspectos:

- La estructura de costes utilizada para la elaboración de la oferta. Justificación de la estructura económica de la oferta, incluyendo, en su caso, los gastos generales, costes de estructura y margen empresarial considerados para su elaboración.
- Los costes del personal adscrito a la prestación del servicio, indicando el convenio colectivo de aplicación y acreditando que las retribuciones previstas son, como mínimo, las establecidas en dicho convenio.
- Justificación de los costes del personal adscrito al contrato, indicando para cada técnico la dedicación prevista durante la ejecución de los trabajos, el número de horas estimadas consideradas en la oferta, el coste horario aplicado y la forma en que dichos costes permiten garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones de Dirección de Obra, Dirección de la Ejecución de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.





Comunidad
de Madrid

Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

- El desglose de los costes salariales y de Seguridad Social, así como de cualquier otro coste laboral asociado.
- La justificación de los costes directos e indirectos correspondientes a los medios personales y materiales, así como a los medios auxiliares necesarios para la ejecución del contrato.
- Cualesquiera otros elementos o circunstancias que permitan acreditar la viabilidad económica de la oferta y justifiquen los parámetros en virtud de los cuales esta ha sido calificada como anormalmente baja.

La documentación presentada deberá permitir comprobar que la oferta puede ser cumplida de manera adecuada y conforme a las exigencias establecidas en los pliegos que rigen la contratación.

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2 a) de la LCSP.

Se hace constar expresamente que de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación ha quedado ampliado en 15 días hábiles.

Podrán presentar la documentación de cualquiera de las formas siguientes.

-En el **Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid**, dirigido a la División de Contratación Administrativa AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, identificando el expediente para el que se aporta documentación.

-Accediendo a aportación de documentos a través de la siguiente dirección de internet de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/quia-tramitacion-electronica>

-A través de la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid. Dirección: <https://digital.comunidad.madrid/acceso#!/main>

Madrid, a la fecha de la firma,

LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Firmado digitalmente por: VAZQUEZ LACUNZA ESTELA
Fecha: 2026.07.10 11:38

Estela Vázquez Lacunza

ESTUDIO NORNIELLA, S.L.P. NIF: B84301795

ARMILAS ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L. NIF: B82412289

ÁBALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.L. NIF: B83634683